



Referencia:	2023/106533Z
Solicitud:	Convenios administrativos en materia de archivos
ADMINISTRACIÓN-SERVICIOS SOCIALES (MGF531L)	

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y EL ASILO "HOGAR SAN JOSÉ" DE ELCHE

REUNIDOS

De una parte, Dña. Aurora Rodil Martínez, Teniente de Alcalde de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Elche, autorizada para este acto de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023, quien actúa asistida por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay.

De otra parte, Dña. Ángeles Gonzalo Matías, en nombre y representación del Asilo "Hogar San José", con CIF R0300299E, C/ Fernanda Santamaría, nº 5, bajo, 03204, Elche, que interviene en calidad de representante de la entidad.

EXPONEN

1.-Que con fecha de 22 de febrero de 2023, fue firmado un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, en base al previo acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en fecha de 17 de febrero de 2023.

2.- Que el citado Convenio tiene por objeto concretar y articular el apoyo financiero del Ayuntamiento de Elche con la finalidad de sufragar gastos de mantenimiento y equipamiento que el Asilo Hogar San José sostiene en funcionamiento de su actividad.

El Convenio, en concepto de subvención nominativa por importe de 30.000,00 euros, suscrito entre el Ayuntamiento y el Asilo de San José de Elche, contribuye a la cofinanciación de los gastos necesarios para el mantenimiento y equipamiento del Asilo Hogar San José de Elche.

Se precisa aumentar la aportación económica con que colabora el Ayuntamiento de Elche con el Asilo Hogar San José, con una aportación extraordinaria de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), con el fin de mejorar el equipamiento de sus instalaciones, con cargo a la partida presupuestaria nº 460/20/23 "Subvención Asilo San José".





La Adenda, objeto de este informe, se justifica por la necesidad de contribuir, como indica el Convenio, a un mejor equipamiento de sus instalaciones, la cual mejorará la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente ADENDA al Convenio citado en el expositivo 1 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes,

CONDICIONES

PRIMERA: Aumentar la aportación económica del Ayuntamiento al Convenio firmado, en fecha 22 de febrero de 2023, con un importe adicional de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), en concepto de subvención; cantidad ésta que irá destinada en su totalidad a los gastos necesarios para un mejor equipamiento de sus instalaciones, la cual deberá justificarse en su totalidad de conformidad con las normas establecidas en el Convenio de aplicación.

SEGUNDA: La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

En las condiciones expuestas, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, en Elche, en la fecha de la firma electrónica.

